



Ref. Expediente: 32.354

CIRCULAR N° 1



En relación al Expediente de la referencia, se informa lo siguiente:

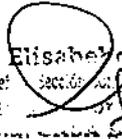
Donde se lee:

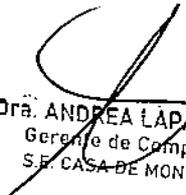
PARA LAS FIRMAS DEL EXTERIOR: Deberán presentar su Oferta en Condición CIP Puerto de Buenos Aires (Incoterms 2020) y una oferta alternativa en Condición de Venta EXW (Incoterms 2020). S.E.C.M. SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LA CONDICIÓN DE VENTA MÁS CONVENIENTE PARA ESTA SOCIEDAD.

Debe leerse:

PARA LAS FIRMAS DEL EXTERIOR: Deberán presentar su Oferta en Condición de Venta EXW (Incoterms 2020) y considerarse como única planilla de Cotización válida el ANEXO V.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Concurso de Precios N° 2.948.


Elisabeth Agüero
Jefe de Sección de Operaciones
Exterior
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA